



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 17 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/438/Add.2)]

66/188. Encarar la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de alimentos y en los mercados financieros y de productos básicos conexos

La Asamblea General,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, que dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, en especial la alimentación, así como la Declaración Universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición² y la Declaración del Milenio³, en particular el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a erradicar la pobreza extrema y el hambre para 2015,

Teniendo presentes la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación⁴, así como la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria⁵,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, y recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁷,

¹ Resolución 217 A (III).

² *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.75.II.A.3), cap. I.

³ Véase la resolución 55/2.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.



Recordando también la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁸,

Recordando además la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y su documento final⁹,

Tomando nota de la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, incluido el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, y por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular la labor que ha desarrollado recientemente con respecto a la financialización de los mercados de productos básicos,

Tomando nota también de las iniciativas adoptadas recientemente para ayudar a los gobiernos, las empresas y los agricultores a mitigar los riesgos asociados con la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos y a crear capacidad para gestionar tales riesgos, en particular en los países más pobres,

Reconociendo la necesidad de apoyar una respuesta integral y coordinada para hacer frente a las causas múltiples y complejas de la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos y los productos básicos conexos en los mercados financieros,

Profundamente preocupada por la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos y por sus consecuencias para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y, en particular, por el hecho de que muchos países en desarrollo y países de economía en transición que dependen de esos productos siguen siendo extremadamente vulnerables a las excesivas fluctuaciones de precios, y reconociendo la necesidad de mejorar la regulación, el funcionamiento y la transparencia adecuados de los mercados financieros y los mercados de productos básicos para hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios de estos últimos,

Reiterando que el sistema financiero internacional debe apoyar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación del hambre y la pobreza en los países en desarrollo, permitiendo a la vez la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria: progresos en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria”, en el cual se señala, entre otras cosas, el considerable aumento de la financialización de los mercados de productos básicos desde 2004, lo que se ha traducido en un mayor volumen de inversiones financieras en los mercados de títulos derivados sobre productos básicos¹⁰,

Tomando nota también del informe normativo titulado “*Price Volatility in Food and Agricultural Markets: Policy Responses*” (Volatilidad de los precios en los mercados alimentarios y agrícolas: respuestas normativas)¹¹, publicado el 2 de junio de 2011 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

⁸ Resolución 63/239, anexo.

⁹ Resolución 63/303, anexo.

¹⁰ Véase A/66/277, párr. 10.

¹¹ Coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y presentado como informe conjunto al Grupo de los Veinte (G-20).

Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias y el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria,

1. *Reconoce* la iniciativa del Sr. Leonel Fernández Reyna, Presidente de la República Dominicana, sobre el logro de un consenso internacional que permita reducir la excesiva volatilidad de los precios y la especulación en los mercados de productos básicos;

2. *Destaca* la necesidad de tomar medidas activas para reducir la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos, al tiempo que reconoce que sus causas no se comprenden suficientemente y que hay que estudiarlas más, y en este sentido subraya la necesidad de promover una mayor transparencia y la información sobre los mercados en todos los niveles;

3. *Subraya* la importancia de obtener información oportuna, precisa y transparente para ayudar a resolver la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos, y en este sentido toma nota del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, e insta a las organizaciones internacionales participantes, los agentes del sector privado y los gobiernos a que aseguren la difusión pública de información oportuna y de calidad sobre los mercados de alimentos;

4. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en su sexagésimo sexto período de sesiones convoque un debate temático de alto nivel, que se celebre en sesión plenaria y al que asistan Estados Miembros, expertos independientes y otros interesados, a fin de promover un intercambio de ideas sobre la forma de reducir la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de alimentos y en los mercados financieros y de productos básicos conexos, teniendo en cuenta las medidas pertinentes adoptadas a nivel nacional, regional e internacional;

5. *Invita* a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como a otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, a participar activamente en el debate temático de alto nivel y a continuar estudiando y analizando este asunto;

6. *Reconoce* la importancia de que en ese diálogo se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y destaca que, al hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de alimentos y en los mercados financieros y de productos básicos conexos, se debe prestar especial atención a la necesidad de que los países en desarrollo importadores netos de alimentos logren la seguridad alimentaria;

7. *Solicita* al Secretario General que tenga en cuenta los resultados del debate temático de alto nivel en los informes que ha de presentar en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica” y otros temas pertinentes del programa.

91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011